



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 8 de julio de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se publica la Convocatoria de Ayudas para el soporte a la preparación y mejora de Proyectos I+D+i Internacionales en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (Programa int.1, Actuaciones int.1.a e int.1.b)

PREÁMBULO

El Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (en adelante, Plan Propio), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión n.º 24 de 25 de abril de 2025, se erige como el instrumento estratégico fundamental para **mejorar la competitividad y relevancia internacional de nuestros equipos de investigación** y consolidar la excelencia científica de la institución.

En este marco, la línea estratégica "UJA I+D+I INTERNACIONAL" tiene la misión crítica de incentivar la participación del personal investigador en convocatorias competitivas internacionales. Su propósito va más allá de la mera participación, buscando activamente **fomentar el liderazgo de la UJA en proyectos y redes internacionales**, promover la creación de consorcios de alto nivel y maximizar la atracción de financiación externa. Estas metas son clave para mejorar el posicionamiento global de la Universidad y aumentar el impacto de su investigación.

Dentro de esta línea estratégica, el Programa Int.1 "Soporte para la preparación de proyectos I+D+I Internacional" es la herramienta operativa para alcanzar dichos objetivos, proveyendo los recursos necesarios para que las propuestas presentadas desde la UJA alcancen la máxima calidad posible y, con ello, **aumente la tasa de éxito en convocatorias de alto prestigio**.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas correspondientes a las actuaciones:

- **Int.1.a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+I internacionales.**
- **Int.1.b: Estímulo para la mejora de proyectos I+D+I internacionales no financiados.**





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, por orden de presentación de solicitudes válidas y completas, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 El objeto de esta convocatoria es financiar y apoyar al personal docente e investigador de la Universidad de Jaén en la preparación inicial de propuestas de proyectos I+D+I internacionales (Actuación Int.1.a) y en la mejora de propuestas de proyectos I+D+I internacionales coordinadas por la UJA que, habiendo sido presentadas previamente, no obtuvieron financiación pero alcanzaron una evaluación destacada (Actuación Int.1.b).

1.2 Las ayudas están destinadas a incrementar la calidad de las propuestas y, por ende, las posibilidades de éxito en convocatorias internacionales competitivas.

SEGUNDO. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

Las ayudas se destinarán a las siguientes actuaciones, con las condiciones particulares que se detallan:

2.1 Actuación Int.1.a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+I internacionales

2.1.1 Objetivo: El objetivo de esta actuación es ofrecer soporte económico para la preparación inicial de propuestas de proyectos que se presentarán a convocatorias internacionales. La ayuda concedida podrá destinarse a cubrir, de forma individual o combinada y hasta el límite máximo adjudicado, los siguientes conceptos de gasto elegibles:

- a) Servicios de apoyo especializado: Contratación de servicios externos de consultoría para la escritura, revisión, preevaluación y asesoramiento de la propuesta.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

- b) Asistencia a eventos estratégicos: Gastos de inscripción, viaje y alojamiento para la asistencia a infodays, jornadas de networking o talleres técnicos que guarden una relación directa y justificada con la preparación de la propuesta específica.

2.1.2 Programas Financiadores y Límite de Ayuda:

- a) Int.1.a.1: Proyectos del Programa Marco Europeo (coordinados por la UJA): hasta 6.000€.
- b) Int.1.a.2: Otros programas internacionales (coordinados por la UJA): hasta 3.000€.
- c) Int.1.a.3: Proyectos del Programa Marco Europeo (UJA como socia): hasta 2.500€.
- d) Int.1.a.4: Otros programas internacionales (UJA como socia): hasta 1.250€.

2.1.3 Condiciones Adicionales Int.1.a:

- a) Antelación de la solicitud: Las solicitudes para esta ayuda deberán presentarse con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de cierre de la convocatoria internacional a la que se concurrirá. Este requisito busca garantizar que existe un plazo suficiente para que la ayuda sea empleada de manera efectiva en la preparación de la propuesta. Se podrán considerar excepciones en casos debidamente justificados y valorados por la Dirección de la OFIPI.
- b) Se excluyen gastos de viaje para asistencia a reuniones de preparación de consorcios o eventos y talleres de índole generalista no directamente ligados a la preparación de propuestas a convocatorias internacionales.
- c) Quedan excluidas propuestas destinadas a las convocatorias MSCA-Postdoctoral Fellowships (MSCA-PF) y Acciones COST.
- d) Dotación adicional para entrevistas de proyectos ERC: Aquellos solicitantes de proyectos del European Research Council (ERC) que acrediten haber superado la primera fase de evaluación y, por tanto, hayan sido convocados a una entrevista, tendrán derecho a una dotación adicional de concesión automática. Esta ayuda está destinada exclusivamente a sufragar los gastos





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

de viaje, alojamiento y manutención que se ocasionen por el desplazamiento para la preparación de dicha entrevista. La cuantía de la ayuda se ajustará a los importes máximos establecidos para el grupo correspondiente en la normativa vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio de la UJA, previa presentación de la documentación justificativa. La concesión estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria en el momento de la solicitud.

2.2 Actuación Int.1.b: Estímulo para la mejora de proyectos internacionales no financiados

2.2.1 Objetivo: Ofrecer soporte para la mejora de propuestas de proyectos internacionales coordinadas por la Universidad de Jaén que, habiendo sido presentadas a una convocatoria competitiva, no obtuvieron financiación en dicho proceso. El fin de esta ayuda es facilitar la reelaboración de la propuesta para su presentación a una convocatoria posterior, ya sea la siguiente edición de la misma u otra análoga.

Para ser elegibles, estas propuestas deberán acreditar haber alcanzado una evaluación de alta calidad, cumpliendo al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido una puntuación final igual o superior al 70% de la calificación máxima posible en su evaluación.
- b) Haber superado oficialmente el umbral mínimo de financiación (conocido como *Threshold*) establecido por la propia convocatoria, aunque no se le adjudicaran fondos por limitaciones presupuestarias.

2.2.2 Opciones de Estímulo (excluyentes entre sí):

- a) Contratación de servicios externos de consultoría para la reescritura, revisión, preevaluación y asesoramiento de la propuesta de proyecto.
- b) Realización de un proyecto de investigación de un año de duración, basado en la propuesta original, que incluya al menos a una entidad socia internacional de la propuesta original (excepto proyectos ERC, donde no aplica). Debe justificarse cómo este proyecto mejorará la propuesta no financiada.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

2.2.3 Programas Financiadores y Límite de Ayuda (solamente para propuestas coordinadas por la UJA):

- a) Int.1.b.1: Programa Marco Europeo: hasta 6.000 €.
- b) Int.1.b.2: Otros programas internacionales: hasta 3.000 €.

Inclusión de propuestas que asumen la coordinación: Excepcionalmente, podrán acogerse a esta actuación aquellas propuestas que, en su presentación original, contaron con la participación de la UJA como socia (no coordinadora) y que cumplan los requisitos de evaluación de alta calidad ($\geq 70\%$ o *Threshold*). Para ello, la nueva propuesta reelaborada objeto de presentación en una nueva convocatoria deberá ser coordinada por el personal investigador de la UJA solicitante de la ayuda.

2.2.4 Condiciones Adicionales Int.1.b:

- a) Antelación de la solicitud: Las solicitudes para esta ayuda deberán presentarse con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de cierre de la nueva convocatoria internacional a la que se volverá a presentar el proyecto. Este requisito busca garantizar que existe un plazo suficiente para que la ayuda sea empleada de manera efectiva en la mejora de la propuesta. Se podrán considerar excepciones en casos debidamente justificados y valorados por la Dirección de la OFIPI.
- b) Se excluyen gastos de viaje para asistencia a reuniones de preparación de consorcios o eventos y talleres de índole generalista.
- c) Se limita a una solicitud por persona investigadora y año para esta actuación.
- d) Quedan excluidas propuestas destinadas a las convocatorias MSCA-Postdoctoral Fellowships (MSCA-PF) y Acciones COST.
- e) Para solicitantes de proyectos del ERC que superen la primera fase en la nueva presentación, se contempla la dotación adicional mencionada en 2.1.3 Condiciones Adicionales Int.1.a párrafo d.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TERCERO. PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS

3.1 Podrá ser beneficiario el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén que actúe como Investigador/a Principal (IP) responsable de la participación de la UJA en la propuesta de proyecto internacional. Esto aplica tanto si la UJA actúa como entidad coordinadora del consorcio, como si participa en calidad de socia. En todos los casos, la persona solicitante será quien lidere el equipo y la contribución científico-técnica de la Universidad de Jaén al proyecto.

3.2. Para poder solicitar esta ayuda, la persona Investigadora Principal responsable de la participación de la UJA deberá acreditar una vinculación contractual con la Universidad de Jaén que cumpla, al menos, una de las siguientes condiciones:

- a) Disponer de una vinculación contractual con la UJA (ya sea permanente o temporal) que cubra la totalidad del periodo de ejecución previsto para el proyecto internacional para el que se solicita la ayuda.
- b) En caso de que la vinculación contractual vigente no cumpla la condición anterior, deberá obtenerse la autorización expresa de los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador y de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Dicha autorización, que valorará la trayectoria de la persona solicitante y el interés estratégico de la propuesta, se tramitará a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

3.3 Deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el Plan Propio (Apartado "Normas Generales") y los específicos de esta convocatoria.

3.4 No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO

4.1 Las ayudas contempladas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 02.03 IFPP 640 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, con una dotación total máxima de **108.750 €**.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

4.2 Este presupuesto se distribuye inicialmente entre las siguientes sub-actuaciones y modalidades, previéndose la concesión del siguiente número de ayudas:

4.3 Actuación Int.1.a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos

- a) Int.1.a.1 (Proyectos Programa Marco Europeo, coordinados UJA): Se financiarán hasta 6 ayudas de un máximo de 6.000 € cada una. De estas 6 ayudas, se reserva un máximo de una para la preparación de propuestas al *European Research Council* (ERC). Dotación total: 36.000 €.
- b) Int.1.a.2 (Otros programas internacionales, coordinados UJA): Se financiarán hasta 5 ayudas de un máximo de 3.000 € cada una. Dotación total: 15.000 €.
- c) Int.1.a.3 (Proyectos Programa Marco Europeo, UJA socia): Se financiarán hasta 3 ayudas de un máximo de 2.500 € cada una. Dotación total: 7.500 €.
- d) Int.1.a.4 (Otros programas internacionales, UJA socia): Se financiarán hasta 2 ayudas de un máximo de 1.250 € cada una. Dotación total: 2.500 €.

4.4 Actuación Int.1.b: Estímulo para la mejora de proyectos no financiados

- a) Int.1.b.1 (Programa Marco Europeo, coordinadas UJA): Se financiarán hasta 6 ayudas de un máximo de 6.000 € cada una. Dotación total: 36.000 €.
- b) Int.1.b.2 (Otros programas internacionales, coordinadas UJA): Se financiarán hasta 3 ayudas de un máximo de 3.000 € cada una. Dotación total: 9.000 €.

4.5 Dotación para Gastos de Desplazamiento (Entrevistas ERC): Se establece una partida específica de 2.750 € destinada a financiar la dotación adicional para solicitantes de proyectos ERC que superen la primera fase, según lo estipulado en el artículo correspondiente de esta convocatoria. Las ayudas se concederán con cargo a esta partida por orden de solicitud, hasta su agotamiento.

4.6 Flexibilidad Presupuestaria y Redistribución de Créditos: Con el fin de maximizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria y de adaptar la asignación de recursos a la demanda real, se establece la posibilidad de redistribuir los créditos entre las distintas sub-actuaciones descritas en el punto 2 de este artículo. En el supuesto de que el crédito asignado a una o varias sub-actuaciones no se agotase por falta de solicitudes, y existiesen solicitudes elegibles en espera para otra sub-actuación cuyo crédito inicial





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

sí se hubiera agotado, el órgano instructor podrá proponer a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento la reasignación del crédito sobrante. La Vicerrectora será el órgano competente para autorizar dicha redistribución, que se realizará respetando en todo momento el riguroso orden de presentación de las solicitudes. Dicha reasignación de créditos podrá realizarse en cualquier momento durante el periodo de vigencia de la convocatoria, sin que sea necesario esperar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón Digital de la UJA y en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/plan-propio-de-investigacion-y-transferencia-del-conocimiento-2025/uja-idi-internacional> y finalizará el 30 de noviembre de 2025, o hasta que se agote el crédito presupuestario disponible para estas actuaciones si ocurriera antes.

5.2 Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>), mediante una "Solicitud General" dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, indicando claramente en el asunto "Ayuda Plan Propio Int.1.a" o "Ayuda Plan Propio Int.1.b", según corresponda.

5.3 Se utilizarán los impresos normalizados que estarán disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (<https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/plan-propio-de-investigacion-y-transferencia-del-conocimiento-2025/uja-idi-internacional>)

SEXTO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 Impreso de solicitud oficial, que deberá estar debidamente cumplimentado y firmado, con, al menos los siguientes apartados:

- Título y acrónimo de la propuesta internacional.
- Convocatoria internacional de destino y fecha de cierre.
- Resumen de la propuesta y sus objetivos.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

- d) Rol de la UJA (Coordinadora/Socia) y descripción de sus tareas.
- e) Consorcio (si aplica).
- f) Justificación de la necesidad de la ayuda solicitada y plan de trabajo para la preparación de la propuesta.
- g) Presupuesto detallado de la ayuda que se solicita (gastos de consultoría, costes de viaje para asistencia a eventos, etc.),

6.2 Junto a la solicitud, se deberá adjuntar la siguiente documentación específica en formato electrónico para la Actuación Int.1.b (Mejora de proyectos):

- a) Copia del informe de evaluación completo (Evaluation Summary Report - ESR) de la propuesta no financiada.
- b) En el caso de propuestas que asumen la coordinación (de socio a coordinador), se deberá adjuntar un documento de autorización para el cambio de rol, firmado por el coordinador original o el representante legal de la anterior entidad coordinadora.
- c) En el caso de solicitar la ayuda para la opción de "Realización de un proyecto de investigación", se presentará una Memoria Científico-Técnica (extensión máxima de 15 páginas) con la siguiente estructura: antecedentes y justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo (incluyendo la participación del socio externo), y resultados esperados para la mejora de la propuesta internacional.

6.3 Acreditación de la Vinculación Contractual Suficiente. La verificación de que la vinculación del solicitante con la UJA es suficiente para la presente convocatoria se realizará de la siguiente manera, en coherencia con lo dispuesto en el Artículo Tercero, punto 3.2:

- a) Para solicitantes cuya vinculación contractual cubra la totalidad del periodo de ejecución del proyecto internacional (esto incluye tanto al personal con vinculación permanente como al personal con contrato temporal de duración suficiente): **No será necesario aportar ningún certificado específico.** La persona solicitante deberá indicar en el impreso de solicitud la duración prevista del proyecto internacional, y el Servicio de Gestión de la





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Investigación realizará la comprobación de la suficiencia de la vinculación de oficio, consultando las bases de datos de recursos humanos de la Universidad.

- b) Para solicitantes cuya vinculación contractual NO cubra la totalidad del periodo de ejecución del proyecto: Será requisito indispensable adjuntar a la solicitud el documento de autorización expresa de los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador y de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

6.4 Cualquier otra documentación que se especifique en el impreso de solicitud o que la persona solicitante considere relevante para la correcta valoración de su petición.

SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

7.1 Revisión y Subsanción: El Servicio de Gestión de la Investigación revisará las solicitudes. Si se detectasen defectos u omisiones, se requerirá a la persona interesada para que subsane en el plazo de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

7.2 Evaluación: Las solicitudes completas serán evaluadas por la Dirección de la OFIPI, que emitirá un informe de visto bueno basado en el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el Plan Propio. Este informe determinará el importe financiable.

7.3 Resolución Provisional: Concluida la evaluación de cada solicitud o de un conjunto de ellas, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional, que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

7.4 Resolución Definitiva: Transcurrido el plazo de alegaciones, se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de no haberse presentado alegaciones, la propuesta de resolución provisional adquirirá el carácter de definitiva. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento dictará una resolución en la





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

que se declare este hecho, elevando la propuesta a definitiva en sus mismos términos.

- b) En caso de haberse presentado alegaciones, estas serán examinadas por el órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución definitiva que corresponda para su aprobación por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

La resolución definitiva, que pone fin al procedimiento, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Dicha publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015.

7.5 El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 2 meses desde la fecha de presentación de la solicitud correctamente cumplimentada.

7.6 La concesión de estas ayudas es incompatible con otras ayudas de análoga naturaleza para la misma finalidad, que afecten a los mismos conceptos de gasto.

OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en el Plan Propio, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán:

- a) Presentar la propuesta de proyecto I+D+I internacional a la convocatoria identificada en la solicitud, durante el año en curso de la concesión de la ayuda o, en su defecto, al año siguiente. En el caso de la Actuación Int.1.b con opción a proyecto de investigación, este plazo podrá extenderse un año adicional si así se justifica y aprueba.
 - b) Procedimiento para la solicitud de prórroga (solo para Actuación Int.1.b con opción a proyecto de investigación): Aquellos beneficiarios que, por la naturaleza y el desarrollo de su proyecto de investigación de un año, necesiten la extensión del plazo de presentación de la propuesta internacional, podrán solicitar una prórroga de un año adicional.
1. Solicitud: La solicitud de prórroga deberá presentarse formalmente, mediante una "Solicitud General" en la Sede Electrónica dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, antes del 1 de octubre de 2026.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

2. Documentación: A la solicitud se deberá adjuntar una memoria justificativa que detalle el estado de avance del proyecto de investigación y las razones que motivan la necesidad de la prórroga.
3. Aprobación: La Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento, previo informe de la Dirección de la OFIPI, resolverá la solicitud de prórroga.
 - a) En caso de necesitar un cambio de la convocatoria internacional de destino, solicitar autorización motivada a la Dirección de la OFIPI.
 - b) Justificar la ayuda concedida en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada o, como máximo, tres meses después de la fecha de presentación de la propuesta internacional.
 - c) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (a través de la OFIPI) el resultado de la evaluación de la propuesta internacional presentada.
 - d) Incluir el agradecimiento a la financiación del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén en las publicaciones y actividades que se deriven.
 - e) El incumplimiento de estas obligaciones, especialmente la no presentación del proyecto internacional en los plazos establecidos, implicará el reintegro total de la ayuda concedida, conforme a la normativa aplicable.

NOVENO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

9.1 Plazo de Ejecución:

- a) Inicio del Plazo: Para dotar de la máxima flexibilidad a los solicitantes y permitir la realización de actuaciones previas indispensables para la preparación de la propuesta, se considerará que el periodo de ejecución de la ayuda se inicia en la fecha de presentación de la solicitud en la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

No obstante, los gastos realizados antes de la resolución de concesión serán asumidos "a riesgo" por la persona solicitante, y solo serán reintegrables en





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

caso de que la ayuda sea finalmente concedida. La resolución de concesión confirmará las fechas exactas del periodo de ejecución para mayor seguridad jurídica.

- b) Fin del Plazo: El periodo de ejecución finalizará en la fecha en que la persona beneficiaria presente la propuesta de proyecto a la convocatoria internacional correspondiente.
- c) Fecha Límite: En todo caso, la fecha límite para la finalización de las actividades y la presentación de la propuesta internacional no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2026, salvo en el caso de las ayudas de la Actuación Int.1.b con opción a proyecto de investigación que hayan obtenido la prórroga de un año adicional, para las cuales la fecha límite será el 31 de diciembre de 2027. El incumplimiento del plazo máximo aplicable, salvo causa de fuerza mayor debidamente autorizada, podrá dar lugar al reintegro de la ayuda.

9.2 Plazo y Documentación de Justificación:

La persona beneficiaria deberá presentar la justificación de la ayuda en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución.

En aplicación de los principios de simplificación administrativa y dado que los justificantes de gasto se tramitan a través del sistema de gestión económica de la Universidad, la documentación justificativa a presentar por el/la solicitante será, única y exclusivamente, la siguiente:

- a) Informe Final Simplificado (extensión máxima recomendada de 2 páginas):
Un documento que deberá incluir:
 - 1. Una breve descripción de las actividades realizadas con la ayuda (consultoría contratada, eventos a los que se ha asistido, etc.).
 - 2. Una relación de los gastos imputados a la ayuda, que deben ser coherentes con los registrados en la aplicación económica correspondiente.
- b) Justificante de Presentación de la Propuesta cuando la OFIPI no tenga acceso a la propuesta: Copia del documento oficial que acredite





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

fehacientemente la presentación de la propuesta en la plataforma del organismo financiador (por ejemplo, el resguardo de envío, la Parte A del formulario de solicitud, la confirmación por correo electrónico del portal, o un documento equivalente).

No será necesario adjuntar copias de facturas, recibos, billetes o justificantes de pago, ya que estos obran en poder de la Universidad a través de su sistema de gestión económica y son objeto de fiscalización interna.

DÉCIMO. NORMATIVA APLICABLE

Para todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que resulte de aplicación. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de estas normas.

UNDÉCIMO. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publicará en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén, en el boletín UJA y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/plan-propio-de-investigacion-y-transferencia-del-conocimiento-2025/uja-idi-internacional>





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

DUODÉCIMO. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Jaén con domicilio en Paraje Las Lagunilla, s/n, 23071 Jaén, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@ujaen.es. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria conforme a las obligaciones legales imputables a la Universidad y el cumplimiento de la realización de una misión en interés público conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La Universidad de Jaén no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuera necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Jaén, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente o para responder de acciones judiciales frente a la Universidad.

En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectifica acción, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar dichos derechos se encuentra el procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UJA: Atención de ejercicios de derechos en protección de datos de carácter personal (ARSOPL) o bien mediante envío de solicitud escrita a la dirección definida en primer párrafo específica cuando cuál/es de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad de Jaén tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. En el supuesto que usted considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede dirigir escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Jaén a través del buzón dpo@ujaen.es o bien mediante la presentación de reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <http://www.ctpdandalucia.es>





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

DECIMOTERCERO. CONSULTAS

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI) de la Universidad de Jaén (ofipi@ujaen.es).

DECIMOCUARTO. ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.

DECIMOQUINTO. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo.: MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDA (Int.1.a)
Programa Int. 1. - Actuación Int.1a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+I internacionales
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE JÁEN 2025

Datos de la persona solicitante:

Apellidos y Nombre				D.N.I	
Teléfono		Móvil		E-mail	
Código grupo		Centro			
Departamento				Código	
Área				Código	

Declaraciones responsables

- ☐ Compromiso de presentación de proyectos: Las personas beneficiarias estarán obligadas a presentar un proyecto perteneciente a la convocatoria identificada en la solicitud durante el año en curso de la concesión de la ayuda o, en su defecto, al año siguiente.
- ☐ Cambio de convocatoria: En casos debidamente justificados y previo visto bueno de la dirección de la OFIPI, se permitirá la modificación de la convocatoria objeto del proyecto.
- ☐ Consecuencias del incumplimiento: En caso de no presentar el proyecto conforme a lo establecido, se exigirá la devolución íntegra de la ayuda concedida.
- ☐ La concesión de esta ayuda es incompatible con otra ayuda de análoga naturaleza para la misma finalidad, que afecte a los mismos conceptos de gasto.
- ☐ En el caso de ser concedida, esta ayuda deberá ser justificada en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada o, como máximo, tres meses después de la fecha de presentación de la propuesta internacional.
- ☐ Informar al Vicerrectorado de Investigación de Transferencia del Conocimiento si se es beneficiario/a de cualquier ayuda de análoga naturaleza.
- ☐ Las requeridas tanto en las normas generales, como en texto de la convocatoria correspondiente.

El/la Solicitante

Fdo.: _____





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Plan de Actuación:

Antecedentes y logros científico-técnicos del solicitante en relación con las actuaciones propuestas:

- i) Antecedentes del equipo investigador de la UJA y experiencia previa en proyectos financiados y/o solicitados en la temática para la que se solicita la ayuda (indicar programa, título, financiación y rol de la UJA como coordinadora o socia);
- ii) Resultados previos alcanzados: hasta un máximo de 5 contribuciones (patentes y/o publicaciones científicas en la línea de investigación que va a ser objeto de la convocatoria para la que se solicita la ayuda);
- iii) Otras colaboraciones internacionales en I+D+I y logros alcanzados por el equipo solicitante que avalen la viabilidad de la propuesta.

Programa financiador y convocatoria

Fecha de cierre de convocatoria internacional

Tipo de convocatoria (*)

☐ Fase única ☐ Dos fases

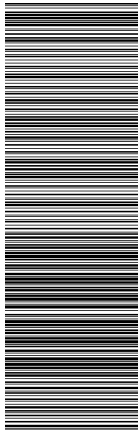
(*) Indicar si la convocatoria internacional consta de una o de dos fases de presentación de solicitudes

Título de la acción propuesta

Acrónimo de la acción propuesta

Socios del consorcio





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Añadir las filas que sean necesarias

Justificación y adecuación de la propuesta a los desafíos de HORIZONTE EUROPA o de otros programas internacionales de I+D+I

Resumen, objetivos y duración prevista de la propuesta de proyecto que se presentará a la convocatoria internacional

Descripción de tareas UJA





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Actuaciones previstas que justifican la solicitud de la ayuda (Describir brevemente los distintos conceptos en que va a invertir la ayuda solicitada y el plan de trabajo propuesto)

Personal de la UJA participante

Nombre del/a Investigador/a	Código ORCID

Añadir las filas que sean necesarias

Necesidades y presupuesto¹

GASTOS PRESUPUESTADOS

Concepto de gasto	Importe (€)
Importe total solicitado	

Añadir tantas filas como sea necesario

¹ Se deberá adjuntar presupuesto o factura proforma de los servicios solicitados.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Informe de la Comisión de Investigación:

Informe de la Comisión de Investigación emitido en sesión n.º _____, celebrada el _____ de _____ de 202 ____.

☐ Favorable ☐ Desfavorable.

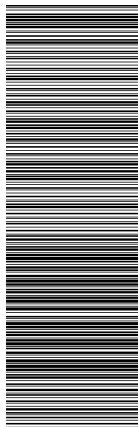
Importe _____ €.

Causa de Denegación

Fdo.:

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO II - SOLICITUD DE AYUDA (Int.1.b)
Programa Int.1. - Actuación Int.1b: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+I internacionales
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE JÁEN 2025

Datos de la persona solicitante:

Apellidos y Nombre					D.N.I	
Teléfono		Móvil		E-mail		
Código grupo		Centro				
Departamento					Código	
Área					Código	

Declaraciones responsables

- ☐ Compromiso de presentación de proyectos: Las personas beneficiarias estarán obligadas a presentar nuevamente el proyecto en las condiciones que se definan en la convocatoria. En el caso de elección de estímulo en forma de proyecto de investigación, este plazo podrá extenderse por un año adicional.
- ☐ Cambio de convocatoria: En casos debidamente justificados y previo visto bueno de la dirección de la OFIPI, se permitirá la modificación de la convocatoria objeto del proyecto.
- ☐ Consecuencias del incumplimiento: En caso de no presentar el proyecto conforme a lo establecido, se exigirá la devolución íntegra de la ayuda concedida.
- ☐ La concesión de esta ayuda es incompatible con otra ayuda de análoga naturaleza para la misma finalidad, que afecte a los mismos conceptos de gasto.
- ☐ En el caso de ser concedida, esta ayuda deberá ser justificada en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada o, como máximo, tres meses después de la fecha de presentación de la propuesta internacional.
- ☐ Informar al Vicerrectorado de Investigación de Transferencia del Conocimiento si se es beneficiario/a de cualquier ayuda de análoga naturaleza.
- ☐ Las requeridas tanto en las normas generales, como en texto de la convocatoria correspondiente.

El/la Solicitante

Fdo.: _____





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Plan de Actuación:

Modalidad solicitada	[A] Contratación de servicios externos de consultoría para la escritura, revisión, pre-evaluación y asesoramiento de propuestas de proyectos. [B] Realización de un proyecto de investigación, basado en la propuesta que se presentó, que tenga una duración de un año, y en donde se incluya, al menos, a una de las entidades socias de la propuesta original, salvo en el caso de proyectos ERC, donde no es necesario incluir a socios externos. Debe quedar suficientemente justificado que la ejecución de este proyecto redundará en una mejora de la propuesta no financiada.
-----------------------------	--

MODALIDAD A [Se deberá adjuntar (a) copia del *Evaluation Summary Report* y (b) presupuesto o factura proforma de los servicios solicitados de consultoría]

Antecedentes y logros científico-técnicos del solicitante en relación con las actuaciones propuestas:	
i)	Antecedentes del equipo investigador de la UJA y experiencia previa en proyectos financiados y/o solicitados en la temática para la que se solicita la ayuda (indicar programa, título, financiación y rol de la UJA como coordinadora o socia);
ii)	Resultados previos alcanzados: hasta un máximo de 5 contribuciones (patentes y/o publicaciones científicas en la línea de investigación que va a ser objeto de la convocatoria para la que se solicita la ayuda);
iii)	Otras colaboraciones internacionales en I+D+I y logros alcanzados por el equipo solicitante que avalen la viabilidad de la propuesta.

Programa financiador y convocatoria	
--	--

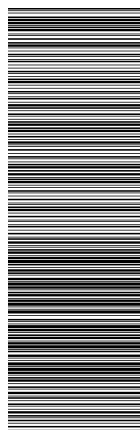
Fecha de cierre de convocatoria internacional	
--	--

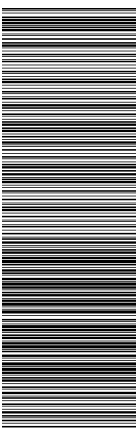
Tipo de convocatoria (*)	☐ Fase única ☐ Dos fases
---------------------------------	--

(*) Indicar si la convocatoria internacional consta de una o de dos fases de presentación de solicitudes

Título de la acción propuesta	
--------------------------------------	--

Acrónimo de la acción propuesta	
--	--





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Socios del consorcio

Añadir las filas que sean necesarias

Justificación y adecuación de la propuesta a los desafíos de HORIZONTE EUROPA o de otros programas internacionales de I+D+I

Resumen, objetivos y duración prevista de la propuesta de proyecto que se presentará a la convocatoria internacional

Descripción de tareas UJA





Universidad de Jaén

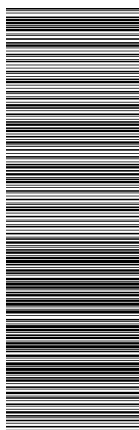
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Actuaciones previstas que justifican la solicitud de la ayuda (Describir brevemente los distintos de consultoría solicitados/ofrecidos) y plan de trabajo propuesto

Personal de la UJA participante	
Nombre del/a Investigador/a	Código ORCID

Añadir las filas que sean necesarias

MODALIDAD B [Se deberá aportar (a) copia del *Evaluation Summary Report* y una (b) Memoria Científico-Técnica (extensión máxima de 15 páginas) con la siguiente estructura: antecedentes y justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo (incluyendo la participación del socio externo), y resultados esperados para la mejora de la propuesta internacional]



[illegible]

Añadir las filas que sean necesarias





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

GASTOS PRESUPUESTADOS

Concepto de gasto	Importe (€)
Importe total solicitado	

Añadir tantas filas como sea necesario

Informe de la Comisión de Investigación:

Informe de la Comisión de Investigación emitido en sesión n.º _____, celebrada el _____ de _____ de 202 ____.

☐ Favorable ☐ Desfavorable.

Importe _____ €.

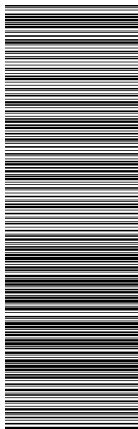
Causa de Denegación

Fdo.:

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO III - MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

PROGRAMA Int.1: Soporte para la preparación de proyectos internacionales

Int.1.b: Estímulo para la mejora de proyectos I+D+I internacionales no financiados

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 2025

AVISO IMPORTANTE: La memoria **no podrá exceder de 15 páginas**

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse con letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm e interlineado mínimo sencillo.
2. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word
3. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.
4. La memoria deberá contener la información necesaria para la evaluación de la propuesta teniendo en cuenta los criterios de evaluación que figuran en la convocatoria.

1. DATOS DE LA PROPUESTA

Investigador/a Principal (IP):

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Coinvestigador/a Principal (Co-IP):

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Entidades externas socias del proyecto:

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Título del proyecto (ES/EN):

[Escriba aquí el contenido correspondiente]





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Acrónimo del proyecto (ES/EN):

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Antecedentes e Hipótesis de partida

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

2.2. Justificación y contribución esperada.

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

3.1. Objetivos generales y específicos

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.2. Metodología

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.3. Plan de trabajo y cronograma

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.4. Puntos críticos y plan de contingencia

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.5. Resultados previos del equipo en el tema de la propuesta

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.6. Recursos humanos, materiales y equipos disponibles para la ejecución del Proyecto

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

3.7. Justificación de la participación del socio externo en la ejecución del Proyecto

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

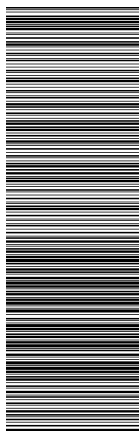
4. RESULTADOS ESPERADOS PARA LA MEJORA DE LA PROPUESTA INTERNACIONAL

4.1. Impacto en el conocimiento científico-técnico

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

4.2. Impacto social y económico

[Escriba aquí el contenido correspondiente]





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

4.3. Plan de comunicación científica e internacionalización

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

4.4. Plan de divulgación a colectivos relevantes y sociedad

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

4.5. Plan de transferencia y valorización (si aplica)

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

4.6. Plan de gestión de datos

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

4.7. Inclusión de la dimensión de género (si aplica)

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

5. DESGLOSE Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS *(solo si se aplica algún aspecto ético/legal/especial) *

Descripción del aspecto implicado:

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Procedimientos o protocolos previstos:

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Infraestructura necesaria:

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

Autorizaciones ya disponibles o en trámite:

[Escriba aquí el contenido correspondiente]

